



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LINA MARIA PERDOMO ROJAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1117542688, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 469 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar asistencia [JAPB1] [VFL2] y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.



7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	\$23,555,400.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/23/2023 7:17:54 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LINA MARIA PERDOMO ROJAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1117542688, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1200 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para orientar y brindar información a la población objeto acerca de los servicios que la entidad ofrece en el marco de la normatividad vigente respecto de los procesos misionales que lidera, así como atender y realizar seguimiento a las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que sean asignadas al Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:

1. Dar información de los servicios y beneficios que tiene la población objeto de atención, de acuerdo con la normatividad vigente para cada proceso misional, de acuerdo con la demanda y requerimientos recibidos.
2. Recepcionar y tramitar las solicitudes de información que interponga la población objeto, sus familias o la comunidad en relación a requerimiento de información de los beneficios de los procesos y servicios que presta Entidad, garantizando la eficiencia, oportunidad y cumplimiento con las políticas y procesos generales de atención establecidos por la entidad.
3. Realizar seguimiento y reportar al supervisor, de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recibidas por los diferentes canales existentes, garantizando que sean asignados y se dé respuesta respondidos en los términos legales y de calidad exigidos, con base en la normatividad vigente y los procedimientos de atención al ciudadano.
4. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR las atenciones, apertura, novedades seguimiento, cierre de los casos, datos de contacto, ubicación y demás información requerida de la población objeto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
5. Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, promoviendo la participación de las personas que se requiera para que la entidad pueda contar con información suficiente para soportar ajustes que se requieran.
6. Replicar la información relacionada con el proceso de atención al ciudadano a los funcionarios y contratistas del Grupo Territorial, promoviendo su incorporación en las gestiones regulares.
7. Mantener actualizada la información correspondiente al directorio de contacto (teléfonos, extensiones, direcciones, etc.) cada vez que surja alguna novedad administrativa en el Grupo Territorial y reportar las novedades al Grupo de Atención al Ciudadano oportunamente.
8. Organizar y custodiar el archivo con toda la información gestionada y producida en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, atendiendo los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la Entidad que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.
9. Apoyar las actividades administrativas, dirigidas a la población objeto de atención, sus familias, comunidad y actores externos que le sean asignados por el supervisor.
10. Articular con el Grupo de Atención al Ciudadano, cuando se requiera en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2022-07-19
Fecha de inicio:	2022-07-26
Valor inicial del contrato:	\$5,726,667.00
Valor mensual de los honorarios:	\$3,436,000.00



Fecha de terminación final:	2022-09-15
Valor final del contrato:	\$5,726,667.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/28/2023 5:35:44 PM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LINA MARIA PERDOMO ROJAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1117542688, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1032 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer la implementación del convenio interadministrativo 1117 de 2018 en la línea generación de empleo mediante la implementación de acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigida a la población objetivo de atención de la ARN y realizar acompañamiento a los empresarios interesados en promover la inclusión laboral de la población.

Obligaciones Específicas:

- "1. Ofrecer orientación ocupacional y acompañamiento para la intermediación laboral a la población objetivo de atención de la entidad, que el grupo territorial focalice, bajo los criterios y lineamiento establecidos por la Agencia Pública de Empleo del SENA.
2. Elaborar y entregar un plan de trabajo al supervisor dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral requeridos por la ARN,
3. Realizar orientación ocupacional, individual y grupal de manera presencial y/o virtual a la población objeto de atención focalizada por la ARN y con énfasis en las personas en búsqueda de empleo identificadas por el Grupo Territorial, para lo cual se requiere orientar y/o apoyar el registro de la hoja de vida.
4. Fortalecer las habilidades para la búsqueda de empleo mediante la implementación de los talleres de orientación ocupacional establecidos en el Manual de Orientación Ocupacional de la APE, atendiendo a los lineamientos de la coordinación nacional de la Agencia Pública de Empleo; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.
5. Realizar una caracterización de empresas ubicadas en las zonas de influencia del GT/PA, con las cuales se puedan adelantar acciones de sensibilización para la vinculación laboral de la población objetivo de atención de la ARN, de acuerdo a las necesidades identificadas por el grupo territorial.
6. Realizar acciones de sensibilización con empresas y/o entidades para promover la apertura de oportunidades de vinculación laboral para la población objeto de atención de la ARN.
7. Ofrecer acompañamiento a los empresarios interesados en realizar vinculación de población objetivo de atención de la ARN, cuando se requiera, en el acceso a los servicios de intermediación laboral en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
8. Realizar el seguimiento a las postulaciones de población objetivo de atención de la ARN a vacantes de empleo publicadas en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, y promoviendo el cierre de las mismas, una vez se registren las colocaciones.
9. Articular con la Agencia Pública de Empleo del SENA, todas las acciones de intermediación laboral que se generen a partir de las convocatorias especiales, procesos de preselección y entrevista, así como eventos especiales de promoción y divulgación en la regional correspondiente y atención en oficinas móviles si así se requiere, llevando a



cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.

10. De acuerdo a la orientación de cada regional, realizar el registro en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo del SENA todas las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrolle con la población objetivo de atención de la ARN. 11. Realizar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y los informes mensuales de las actividades adelantadas de conformidad con el cronograma y plan de acción presentado al inicio del contrato.

12. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de las acciones de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral.

13. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-21
Fecha de inicio:	2022-01-26
Valor inicial del contrato:	\$20,760,000.00
Valor mensual de los honorarios:	\$3,460,000.00
Fecha de terminación final:	2022-07-25
Valor final del contrato:	\$20,760,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/5/2022 9:29:08 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LINA MARIA PERDOMO ROJAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1117542688, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1226 de 2021

Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral requeridos por la ARN en el marco del convenio interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar servicios de acompañamiento a la población objeto de atención focalizada por la ARN y especialmente a las personas ubicadas en el Grupo Territorial interesadas en emplearse, en orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.
2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor dentro de los primeros 8 días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, en los servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral requeridos por la ARN, con la descripción del plan de acción y de las alternativas de atención a la población beneficiaria.
3. Realizar las acciones de intermediación laboral, orientación ocupacional, individual y grupal de manera presencial y/o virtual a la población objeto de atención focalizada por la ARN y especialmente a las personas ubicadas en el Grupo Territorial interesadas en emplearse, para procurar la calidad del registro de la hoja de vida, identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
4. Adelantar los talleres de orientación ocupacional establecidos en el Manual de Orientación Ocupacional de la APE, de acuerdo a los lineamientos brindados por la coordinación nacional de la Agencia Pública de Empleo; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.
5. Realizar un mapeo de empresas ubicadas en las zonas de influencia del GT/PA, con las cuales se puedan adelantar acciones de sensibilización para la vinculación laboral de la población objetivo de atención de la ARN.
6. Implementar acciones de sensibilización con empresas y/o entidades con el propósito de generar oportunidades de vinculación laboral para la población objeto de atención de la ARN.
7. Orientar a los empresarios, cuando haya lugar a ello, en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos que hagan parte de la población ARN.
8. Realizar el seguimiento a las solicitudes publicadas en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, mediante la trazabilidad en el sistema, el uso de las herramientas implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE.
9. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo del SENA, en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente y atención en oficinas móviles si así se requiere, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.



10. Registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo del SENA todas las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con aprendices Sena, egresados Sena, buscadores de empleo y empresarios.
11. Entregar mensualmente al supervisor del contrato: los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y los informes mensuales de las actividades adelantadas de conformidad con el cronograma y plan de acción presentado al inicio del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de las acciones de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral.
13. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.
15. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-05-28
Fecha de inicio:	2021-06-01
Valor inicial del contrato:	\$20,258,040.00
Valor mensual de los honorarios:	\$3,376,340.00
Fecha de terminación final:	2021-11-30
Valor final del contrato:	\$20,258,040.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/5/2022 9:32:49 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

ANEXO N
CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTION.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



EL SUSCRITO OFICIAL JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE LA CENAC
REGIONAL FLORENCIA
NIT. 808.001.433-1

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, se evidencia que la señora, **LINA MARIA PERDOMO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.542.688, expedida en ciudad de Florencia - Caquetá, de profesión ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, con Tarjeta Profesional No. 107518 del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **PRESTO**, los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC FLORENCIA, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	021-2020
Fecha de suscripción	14 DE FEBRERO 2020
Objeto contractual	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como Administradora de empresas - GESTORA DE PROYECTOS para el programa Fe en Colombia de la Sexta División, unidad centralizada por la CENAC Florencia.
Plazo ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Contrato Adición o Modificadorio	N/A
V/total contrato	VEINTICUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) M/CTE
Acta de liquidación	SI ☐ N° Fecha. NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒

obligaciones contractuales	1. Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos y de infraestructura en el marco del Programa Fe en Colombia en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas jurisdicción de la Sexta División. 2. Brindar los servicios de asesoría a quien corresponda para la presentación de proyectos a las diferentes ofertas y oportunidades de financiación en la jurisdicción de la Sexta División. 3. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Sexta División 4. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del Estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte de Fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de Caquetá, Putumayo y Amazonas. 5. Identificar y crear una base de datos con posibles aliados estratégicos que estén interesados en productos amazónicos, y determinar con ellos la calidad, cantidad y negociación a la que se podría llegar, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la comercialización. 6. Asistir a reuniones de articulación interagencial para identificar el estado del mercado desde el punto de vista de la oferta, la demanda y comercialización de los productos, teniendo en cuenta la calidad y constancia en la producción para poder consolidar acuerdos comerciales con otras entidades. 7. Iniciar procesos que puedan fortalecer el trabajo en equipo, organizado y con indicadores de rentabilidad que motiven la colectividad en la producción de las comunidades. 8. Contextualizar la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos: Estudio de área, necesidades básicas insatisfechas, propuestas productivas, propuestas de infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (medio ambiente, educación, recreación, comunicación, cultura, deporte, etc. 9. Resaltar las propuestas productivas, de infraestructura o apoyo comunitario, las cuales ya seleccionadas van a
----------------------------	---



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Patria, Honor, Lealtad
Calle 16 No 16-00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
florenciacenac2016@hotmail.com



arrojar una línea técnica o perfil que va a determinar de manera más particular el nombre del proyecto, lugar, beneficiados, posible costo, institución o empresa que puede o va a financiar, impacto; con el fin de iniciar la estructuración de un proyecto.

10. Brindar apoyo a familias campesinas, víctimas, indígenas, afro descendientes y víctimas del conflicto para que puedan implementar huertas caseras para su auto sostenimiento alimenticio.

11. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos en la jurisdicción de la segunda división.

12. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos.

13. Alinear los criterios básicos para realizar proyectos productivos y de infraestructura como: sostenibilidad generación de confianza, criterio del gestor de proyectos, aceptación de la comunidad, programas del estado en la zona, gobernabilidad local, presencia de la responsabilidad social, actividad económica, instituciones públicas y privadas de apoyo.

14. Implementar el protocolo paso a paso para realizar los proyectos que generen beneficios al departamento de acuerdo a la ficha técnica directivas de CEDE 9.

15. Identificar, estructurar y alimentar constantemente una matriz o ruta de trabajo que permita conocer los productos, servicios y alternativas que están liderando campesinos de la región para salir de la ilegalidad y tener un mejor bienestar.

16. Proponer, luego de realizar diagnósticos sociales, alternativas para la implementación de nuevas líneas productivas, teniendo en cuenta la demanda del mercado y los estudios de factibilidad de tierras, para atraer posibles inversionistas a la región.

17. Actualizar semanalmente una base de datos y carpeta que contenga la información y fotografías con empresarios, entidades y personas que se han abordado para vincularlas al proyecto Fe en Colombia y los acuerdos a los que se han llegado en cada una de las reuniones.

18. Socializar la información recolectada semanalmente con todo el equipo de Fe en Colombia para que cada



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Patria, Honor, Lealtad
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
florenciacenac2016@hotmail.com



profesional desde su área, conozca y visibilice los procesos que se están implementando para consolidar una paz estable y duradera, con mejores oportunidades y alianzas para el progreso de la región.

19. Administrar y actualizar la base de datos de los proyectos y perfiles de proyectos radicados por organizaciones como fundaciones entes territoriales sector educativo productivo, salud y entre otros del departamento de Caquetá Amazonas y Putumayo al banco de proyectos.

20. Identificar las oportunidades y ofertas de cooperación internacional, entidades estatales, organizaciones sin ánimo de lucro y las que estén alineadas a la intensión del comandante de la sexta división.

21. Difundir la oferta Estatal y de cooperación internacional identificada y vigente a las administraciones municipales de los departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas.

22. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil.

23. Apoyo al comandante de la Sexta División del Ejército Nacional, con las funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

24. Dictar charlas y capacitaciones cuando sean requeridas por la entidad.

25. Conocer https://drive.google.com/open?id=1h8vEEIc8NeqNOQBdJ_3HIJzabOfaJ_bv la cual refiere a la doctrina enviada con antelación a sus correos.

26. Solicitar la información que requiera del CONTRATANTE en forma clara y precisa.

27. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva.

28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.

29. Cumplir con las actividades estipuladas en el presente contrato.

30. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

31. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Patria, Honor, Lealtad

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

florenciacenac2016@hotmail.com



encomendada o que llegue a su poder y la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el comandante de la Unidad.

32. De conformidad con el Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.5.3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

33. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

34. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

34. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

35. Los documentos (físicos y/o magnéticos) que se elaboren por parte del contratista para dar cumplimiento al objeto contractual durante la ejecución del contrato no podrán extraerse por el mismo una vez culmine el plazo contractual, toda vez que estos hacen parte integral de los expedientes digital y archivo de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Para constancia se firma en Florencia Caquetá a los 14 días del mes de Diciembre de 2020.

Mayor SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Jefe del área de contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

Elaboro: **PS JOHN CARDENAS**
Aux. Contratación Cenac Regional Florencia



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Patria, Honor, Lealtad

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá

cenacflo@buzonejercito.mil.co

florenciacenac2016@hotmail.com





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL CENAC REGIONAL FLORENCIA

EL SUSCRITO SUBOFICIAL JEFE DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE LA
CENAC REGIONAL FLORENCIA
NIT. 808.001.433-1

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, se evidencia que la señora **LINA MARIA PERDOMO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.542.688, expedida en la ciudad de Florencia – Caquetá, de profesión ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, con Tarjeta Profesional No. 107518 del **Consejo Profesional de Administradora de Empresas, PRESTO** los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC FLORENCIA, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	035-2019
Fecha de suscripción	Del 12 de Febrero de 2019
Objeto contractual	EL CONTRATISTA se compromete expresamente a prestar en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa, sus servicios como gestora social para el BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No. 06.PARÁGRAFO: El presente contrato no creará vínculo laboral entre el contratante y el contratista, y/o con el Ministerio de Defensa Nacional - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA.
Plazo ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2019
V/total contrato	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.328.200) M/CTE
Acta de liquidación No.	SI No. NO x
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
obligaciones contractuales	1. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del Estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte de Fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños,

medianos y grandes productores de Caquetá, Putumayo y Amazonas.

2. Identificar y crear una base de datos con posibles aliados estratégicos que estén interesados en productos amazónicos, y determinar con ellos la calidad, cantidad y negociación a la que se podría llegar, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la comercialización.
3. Asistir a reuniones de articulación interagencial para identificar el estado del mercado desde el punto de vista de la oferta, la demanda y comercialización de los productos, teniendo en cuenta la calidad y constancia en la producción para poder consolidar acuerdos comerciales con otras entidades.
4. Iniciar procesos que puedan fortalecer el trabajo en equipo, organizado y con indicadores de rentabilidad que motiven la colectividad en la producción de las comunidades.
5. Contextualizar la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos: Estudio de área, necesidades básicas insatisfechas, propuestas productivas, propuestas de infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (medio ambiente, educación, recreación, comunicación, cultura, deporte, etc.)
6. Resaltar las propuestas productivas, de infraestructura o apoyo comunitario, las cuales ya seleccionadas van a arrojar una línea técnica o perfil que va a determinar de manera más particular el nombre del proyecto, lugar, beneficiados, posible costo, institución o empresa que puede o va a financiar, impacto; con el fin de iniciar la estructuración de un proyecto.
7. Brindar apoyo a familias campesinas, víctimas, indígenas, afro descendientes y víctimas del conflicto para que puedan implementar huertas caseras para su auto sostenimiento alimenticio.
8. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos en la jurisdicción de la sexta división.
9. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos.
10. Realizar la identificación y formulación de proyectos productivos y de infraestructura y definir la importancia de la actividad para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de los

HEROES BICENTENARIOS

EJEC
AVANZANDO POR COLOMBIA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
florenciacenac2016@hotmail.com



diferentes municipios de la jurisdicción de la sexta división.

11. Alinear los criterios básicos para realizar proyectos productivos y de infraestructura como: sostenibilidad generación de confianza, criterio del gestor de proyectos, aceptación de la comunidad, programas del estado en la zona, gobernabilidad local, presencia de la responsabilidad social, actividad económica, instituciones públicas y privadas de apoyo.
12. Implementar el protocolo paso a paso para realizar los proyectos que generen beneficios al departamento de acuerdo a la ficha técnica directivas de CEDE 9.
13. Identificar, estructurar y alimentar constantemente una matriz o ruta de trabajo que permita conocer los productos, servicios y alternativas que están liderando campesinos de la región para salir de la ilegalidad y tener un mejor bienestar.
14. Proponer, luego de realizar diagnósticos sociales, alternativas para la implementación de nuevas líneas productivas, teniendo en cuenta la demanda del mercado y los estudios de factibilidad de tierras, para atraer posibles inversionistas a la región.
15. Actualizar semanalmente una base de datos y carpeta que contenga la información y fotografías con empresarios, entidades y personas que se han abordado para vincularlas al proyecto Fe en Colombia y los acuerdos a los que se han llegado en cada una de las reuniones.
16. Socializar la información recolectada semanalmente con todo el equipo de Fe en Colombia para que cada profesional desde su área, conozca y visibilice los procesos que se están implementando para consolidar una paz estable y duradera, con mejores oportunidades y alianzas para el progreso de la región.
17. Administrar y actualizar la base de datos de los proyectos y perfiles de proyectos radicados por organizaciones como fundaciones entes territoriales sector educativo productivo, salud y entre otros del departamento de Caquetá Amazonas y putumayo al banco de proyectos.
18. Identificar las oportunidades y ofertas de cooperación internacional, entidades estatales, organizaciones sin ánimo de lucro y las que estén alineadas a la intención del comandante de la sexta división.
19. Difundir la oferta Estatal y de cooperación internacional identificadas y vigentes a las administraciones municipales del



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
florenciacenac2016@hotmail.com



	departamento del Caquetá, Putumayo, Amazonas, organizaciones pertinentes poblaciones alineadas a la convocatoria y a la iniciativa pasión Caquetá Amazonas Putumayo. 20. Brindar los servicios de asesoría a quien corresponda para la prestación de proyectos a las diferentes ofertas y oportunidades de financiación. 21. Articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados. 22. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil. 23. Apoyo al comandante de la sexta división del ejército Nacional, con las funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 24. Dictar charlas y capacitaciones cuando sean requeridas por la entidad.
--	---

Para constancia se firma en Florencia Caquetá a los quince (15) días del mes de Enero de 2020.

Mayor. **SERGIO LUIS RODRIGUEZ**
Jefe del área de contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

Elaboro: PS JOHN CARDENAS
Aux. Contratación Cenac Regional Florencia

HEROES BICENTENARIOS

EJEC
AVANZANDO POR COLOMBIA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
florenciacenac2016@hotmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
CENAC REGIONAL FLORENCIA**

EL SUSCRITO SUB OFICIAL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENAC
REGIONAL FLORENCIA
NIT. 808.001.433-1

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, se evidencia que la señora **LINA MARÍA PERDOMO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.117.542.688 de Florencia, **prestó** los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC FLORENCIA, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	041 -2018
Fecha de suscripción	01 de Junio del 2018
Fecha de inicio	01 de Junio del 2018
Objeto contractual	EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA a prestar en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la GESTION SOCIAL para el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 6.
Plazo ejecución	Hasta el 31 de Diciembre del 2018.
V/total contrato	DE ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$11.025.000,00)
Acta de liquidación No.	SI No. NO
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción NO ☒
obligaciones contractuales	1.) Articular con entidades que trabajan en pro del bienestar social como el Sena, Universidad de la Amazonia y Prosperidad social, para identificar proyectos que estén en marcha y se puedan apoyar con personal del batallón de acción integral. 2)

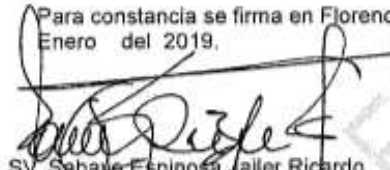


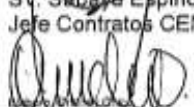
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 16 No 16-00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@huzonejercito.mil.co
florenciacenac2016@hotmail.com



	Recolectar información de poblaciones vulnerables y necesidades urgentes que puedan ser solucionadas con el apoyo de nuestros ingenieros militares. 3) Conseguir, a través de entidades como la Unidad de Víctimas, Desmovilizados y desplazados, información que permita identificar a qué se están dedicando estas poblaciones y cómo pueden vincularse a nuestras actividades como gesto de paz. 4) Liderar actividades encaminadas a fortalecer la imagen del Ejército Nacional a partir de la identificación de necesidades y solución de las mismas a corto, mediano y largo plazo. 5) Crear una carpeta con seguimiento a las actividades realizadas, que contenga fotografías, videos y descripción de la labor realizada, así como la cantidad de población beneficiada y los impactos que se lograron con dichas actividades.
--	--

Para constancia se firma en Florencia Caquetá a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del 2019.


SV. Sabaya Espinosa Jaller Ricardo
Jefe Contratos CENAC


Jefe Recursos Humanos



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 16 No 16-00 - Centro Florencia Caquetá
comacflo@buzon@ejercito.mil.co



 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA						CÓDIGO: BS-F-31	
							FECHA: 2021-10-31	

NOMBRE:	LINA MARIA PERDOMO ROJAS
ÁREA:	DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - ARN CAQUETA
PROFESION:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
FECHA DE GRADO:	23 DE FEBRERO DE 2018
ESPECIALIZACIÓN:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2020
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:
---------------------	--

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS			
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA						
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3				
21	FACILITADOR I -	Pregado.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).	11	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.					Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social			\$ 5.478.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - 469 de 2023	22/02/2023	23/05/2023	3,03	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - 1032 de 2022	26/01/2022	25/07/2022	5,97	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para fortalecer la implementación del convenio interadministrativo 1117 de 2018 en la línea generación de empleo mediante la implementación de acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigida a la población objetivo de atención de la ARN y realizar acompañamiento a los empresarios interesados en promover la inclusión laboral de la población.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - 1226-2021	1/06/2021	30/11/2021	5,97	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral de buscadores de empleo y empresarios para la inclusión laboral requeridos por la ARN en el marco del convenio interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la entidad.
GRAN TOTAL MESES			14,97	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Proyectó	Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó:	Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó:	Juan Pablo Rendón García - Asesor Grupo de Gestión Contractual

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"